

LA FILOSOFIA POLITICA DE LA LEY ORGANICA Y LAS IDEOLOGIAS CONTEMPORANEAS

El examen de la relación entre la filosofía política de la Ley Orgánica del Estado español y las ideologías contemporáneas exige al menos una referencia a la situación actual de esas ideologías.

Antes de ahora nos hemos dedicado ampliamente al tema del supuesto o real declinar ideológico (1). A partir de 1955, la literatura política viene ocupándose de este fenómeno. Sobre él escriben no sólo especialistas en la materia científico-política, sino teólogos, periodistas, etc. O sea desde Raymond Aron (2), Edward Shils (3), Otto Brunner (4), Max G. Lange (5), Jean Meynaud (6), Helmut Kuhn (7) y tantos otros cultivadores de esta disciplina, hasta el padre Jean Danielou (8) y Daniel Bell (9).

El descrédito de la palabra, en general, y la especial crisis de la palabra en política por el juego caótico de las propagandas, sobre todo durante las dos grandes guerras, el relativo apaciguamiento social logrado en algunos países avanzados por una nunca conocida prosperidad económica, han deter-

(1) En *Política ideológica e ideología sin política*, Discurso de ingreso en la Academia de Doctores de Madrid, publicado por Ediciones Jornal, Madrid, 1965; y en *El tema de las ideologías*, Ediciones Europa, Madrid, 1966.

(2) *Fin de l'Age idéologique?*, en «Sociologica», Frankfurt/M., 1955, y en «L'Opium des intellectuels», del mismo año.

(3) *The end of ideology?*, Encounter, 5 november 1955. (Report on a conference on *The Future of Freedom*), págs. 52-58.

(4) *Der Zeitalter der Ideologien*, en «Neue Wege der Sozialgeschichte Göttingen», 1956, págs. 194-219.

(5) *Politische Soziologie, Eine Einführung*, Berlin, Vahlen, 1961.

(6) *Destin des idéologies*, Etudes de Science politique, 4, 1961.

(7) *Zeitschrift für Politik*, organ der Hochschule für politische Wissenschaften, Munich, marzo de 1963, págs. 4 y sigs.

(8) *Scandaleuse Verité*, Fayard, París, 1961; págs. 22-23 y 188-189, 2.ª edición, de la versión española, publicada por Ediciones Guadarrama, Colección «Los Libros del Monograma», bajo el título *Escándalo de la Verdad*; en un sentido semejante al de DANIELOU se pronuncia el teólogo español JOSÉ ORLANDIS, en *El Espíritu de la Verdad*, Colección Patmos, de la Editorial Rialp, Madrid, 1961, pág. 121.

(9) *The end of ideology*, hay traducción española: *El fin de las ideologías*, Editorial Tecnos, S. A., Madrid, 1964.

minado cierta frialdad de las masas hacia la política. Algunos —como Hermann Finer— juzgan que «la tentación de despreocuparse del gobierno es tan fuerte como la de perder la honradez, ya que con frecuencia la gente cree que puede comer su parte del pastel y la de su vecino». Otros opinan que no estamos ante una verdadera «despolitización», sino que la acción política se reviste ahora de formas muy distintas. En fin, todo el gran tópico del fin de las ideologías ha sido violentamente zarandeado en estos años, hasta el punto de que alguno de sus iniciadores —como R. Aron (10)— prefiera moderar sus primitivas posiciones, y por otra parte, también viene tomando cuerpo el criterio de que no se trata de la muerte de las ideologías, sino de su transformación (11).

LOS ANTECEDENTES DE LA LEY ORGÁNICA Y LA MENTALIDAD IDEOLÓGICA

Pero la verdad es que la inspiración de la Ley Orgánica del Estado no obedece a una mentalidad ideológica, porque los antecedentes a los que res-

(10) En su comunicación al Institut Belge de Science Politique, fechada el 10 de abril de 1959, explica que las «sociedades modernas son ideológicas por su propia esencia», y llega a unas conclusiones nada radicales sobre el fin de ese estado de espíritu. Su propuesta se concreta en «un buen uso de las ideologías». Comprendiendo que debe salir al paso de cualquier posible crítica, el profesor ARON observa: «Conclusión ésta —la del "buen uso"— a la que le falta, yo mismo lo confieso —dice—, originalidad y brillantez. No faltarán algunos que me acusarán, una vez más, de "orleanismo", de inclinado al justo medio: son necesarias las ideologías, pero no en grado excesivo. Suficientes para emocionar los corazones sin que se petrifiquen los espíritus» (Publicada en la revista de Bruselas *Res Publica*, y en España recogida en el libro *Las ideologías y sus aplicaciones en el siglo XX*, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1962).

(11) LEON DION, en su artículo sobre *Les origines sociologiques de la thèse de la fin des idéologies* —«Il Politico», Pavía, año XXVII, núm. 3, septiembre de 1962, páginas 788-796—, y JEAN TOUCHARD, en el suyo acerca de *Les équivoques de la dépolitisation* —«Arguments», París, año VI, núms. 27-28, 1962, págs 7-10—, coinciden en una idea fundamental. Es cierto que las ideologías del siglo XIX ya no corresponden a las realidades presentes. Por eso, tales ideologías heredadas han perdido su vigencia; pero de ese hecho y de las circunstancias de que los matices ideológicos se encuentren hoy menos netamente formulados, no se puede desprender que no existan. Hay que cobrar conciencia de que no han perecido las ideologías, sino que al terminar las decimonónicas se están engendrando, posiblemente, otras nuevas. También JEAN MEYNAUD observa que muchos hechos tenidos por representativos del declinar de las ideologías serían en realidad el índice no de su muerte sino de su transformación. (Libro citado, pág. 7). Igualmente, HELMUT KUHN, en el artículo referido, habla de la «metamorfosis» de las ideologías. Lo mismo MORRIS JANOWITZ dice que «sería exagerado hablar de un fin de las ideologías y mucho más adecuado referirse a una contracción o transformación de las mismas» (*Sociología política*, en REVISTA DE ESTUDIOS POLÍTICOS, núm. 145, pág. 84).

ponde su pensamiento se apartaban de esta tendencia muchos años antes de que nadie hablase del fin de las ideologías. Así, José Antonio Primo de Rivera no emplea nunca el concepto de «ideología» (12). Tampoco Francisco Franco, en ninguno de sus numerosos discursos y declaraciones a la Prensa, llama ideología a su propio pensamiento ni al del Movimiento que acaudilla. Habla de *doctrina* (13), *principios doctrinales* (14), *posición doctrinal* (15), *ordenadas doctrinales* (16), *ideales* (17), *ideario* (18), *sistema de principios* (19), *espíritu* (20), *un modo de ser y de actuar* (21) y *una nueva manera de ser y de pensar* (22). Emplea, en cambio, el término «ideología» en otras ocasiones, refiriéndose a realidades distintas de nuestro Movimiento. Así, cuando habla de la *ideología* de Mussolini (23); en la afirmación de que están «los hombre de la segunda mitad del siglo XX... sumergidos en un proceso de decomposición constante de ideologías» (24), o al observar que «en estos años decisivos... el mundo ha conocido una revolución científica y técnica sin precedentes, han variado los supuestos ideológicos y culturales...» (25).

Naturalmente que no puede ser casual esta discriminación terminológica.

(12) Sólo una vez, en un escrito de circunstancias, apresurado, suscrito a los cinco días de la victoria electoral del Frente Popular, habla de «mantener la línea ideológica y política del Movimiento» (Circular de instrucciones a todas las Jefaturas Territoriales, Provinciales y de las J. O. N. S., Madrid, 21 de febrero de 1936).

(13) Zaragoza, 19-IV-1938, Aniversario de la Unificación; Alocución al Frente de Juventudes, 28-III-1950; Mensaje de fin de año, 31-XII-1954; Concentración Falangista en Sevilla, 1-V-1956; Inauguración del nuevo pueblo de Valdelacalzada, 7-X-1956; Declaraciones al director del diario *Pueblo*, 1-V-1959; Audiencia al diario *Arriba* en su XXV aniversario, 23-III-1960; Jaén, inauguración del Centro de Formación Profesional Acelerada, 22-IV-1961; Discurso ante el Consejo Nacional del Movimiento en el Monasterio de Las Huelgas de Burgos, el 2-X-1961.

(14) Discurso de inauguración de la Legislatura de las Cortes Españolas de 18-V-1958; Mensaje de fin de año de 29-XII-1960.

(15) Mensaje de fin de año de 30-XII-1961.

(16) Mensaje de fin de año de 31-XII-1958.

(17) Pamplona, 4-XII-1952, y Mensaje de fin de año de 31-XII-1958.

(18) 29-X-1959; Jaén, inauguración del Centro de Formación Profesional Acelerada, 22-IV-1961, y Valencia, 18-VI-1962.

(19) Declaraciones al diario *ABC*, 2-IV-1957; Inauguración del Valle de los Caídos, 2-IV-1959; Mensaje de fin de año, 29-XII-1960; Discurso ante el Consejo Nacional del Movimiento en el Monasterio de Las Huelgas, de Burgos, el 2-X-1961; Discurso en el IX Consejo Nacional del Movimiento, en Madrid, 9-IV-1964.

(20) Inauguración del nuevo pueblo de Valdelacalzada, 7-X-1956.

(21) Mensaje de fin de año, 31-XII-1958.

(22) Madrid, 27-III-1942.

(23) Declaraciones a *Le Figaro*, 13-VI-1958.

(24) Discurso en el IX Consejo Nacional, el 9-III-1963.

(25) Mensaje a las Cortes Españolas en la presentación de la Ley Orgánica.

Responde a un sentido. Las palabras no constituyen sólo el ropaje del pensamiento, sino su misma carne. José Antonio quiere fundar una política nueva para España sobre unas pocas y grandes verdades permanentes, una ferviente y noble aspiración de unidad, y lo más importante, una nueva manera de ser. Al margen, pues, de cualquier cerrada concepción del mundo —salvo lo que supone la firme creencia en un concepto espiritual, cristiano y católico de la vida—, al margen de una rígida ideología y más aún del fetichismo de los programas (26).

Por su parte, Franco, partiendo de la absoluta necesidad de una doctrina, desde el mismo instante en que funda el Movimiento unificado, señala con toda precisión que «un Movimiento es más que un programa» (27); no deja de afirmar en cualquier oportunidad que «las fórmulas políticas abstractas no son apenas nada» (28), y puntualiza también que con un sano pragmatismo es «como hay que concebir el gobierno cristiano y realista de una nación» (29). Por eso, «un Movimiento político no puede anquilosarse en la rigidez de unos programas. En los puntos que han constituido la base de partida de nuestro Movimiento político, una cosa son los principios que, como tales, han de permanecer, y otra lo pragmático, que al cumplirse sin renovarse dejarían a aquél vacío de contenido» (30); y, sin duda, gracias a esta renovación, «el tiempo transcurrido no ha envejecido nuestro Movimiento ni nuestra doctrina» (31).

Este planteamiento excluye la adscripción a un dogmatismo ideológico. Aunque no se acepte el peyorativo criterio napoleónico del ideólogo como aquel individuo cuyas ideas —falsas— se caracterizan por su impracticabilidad y su alejamiento del mundo real, ni admitamos tampoco al concepto marxista de la ideología (32), no puede negarse que las ideologías, bajo apariencias científicas, entrañan una deformación voluntarista y dogmática de la verdad, «como un cuadro bien planeado», «una síntesis de hechos y supuestos elaborada para demostrar un ideal, que difiere radicalmente de lo que

(26) JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA: *Obras completas*, edición 1959, págs. 66 y 196.

(27) Discurso de la Unificación, Salamanca, 19-IV-1937.

(28) Mensaje a las Cortes Españolas en la presentación de la Ley Orgánica.

(29) Discurso ante el Consejo Nacional del Movimiento, reunido en Burgos el 2-X-1961.

(30) Declaraciones al diario A B C, el 2-IV-1957.

(31) En el XXV aniversario del periódico *Arriba*, el 23-III-1960, FRANCO continúa la frase: «Ha pasado un cuarto de siglo, pero nuestra doctrina aparece hoy tan lozana como aquellos primeros días, cuando tantas veces costaba la muerte el proclamarla y el sacar y vender nuestro periódico.»

(32) El concepto marxista de ideología y el de J. P. SARTRE son estudiados con cierta extensión en mi obra, ya citada, *El tema de las ideologías*.

sería una fotografía de la realidad social» (33). Las ideologías, por lo tanto, con una perniciosa propensión a lo absoluto, pues al transformar en dogmatismo aquello que es puramente contingente, constituyen de ese modo las religiones seculares de un mundo que, habiendo dejado de buscar lo absoluto donde de verdad se halla, lo proyecta en esta sociedad en donde no tiene nada que hacer (34).

EL PAPEL DE LAS IDEOLOGÍAS EN LA LEY ORGÁNICA

A la inspiración de estos antecedentes ha de responder el espíritu y el contenido de la Ley Orgánica. Fundamentalmente, si su artículo 4.º consagra que el Movimiento Nacional informa el orden político y promueve la vida política en régimen de ordenada concurrencia de criterios está claro que viene excluido el partidismo ideologista como un procedimiento normal de enfrentamiento permanente para la conquista y administración del Poder. Esta exclusión, proclamada en el principio VIII de la Ley Fundamental de 17 de mayo de 1958, ha sido aclarada muchas veces, en interpretación auténtica, por el Jefe del Estado y del Movimiento. El repudio de los partidos ha sido constante y con una diáfana claridad que no deja lugar a dudas. Se diagnostica sobre el «tan desdichado y artificial engendro de los partidos, tan estrechamente unidos a las desgracias de nuestra nación» (35); se habla de «la rigidez cadavérica de los partidos» (36), «del mecanismo turbio, ciego y pasional de la representación montada sobre la multiplicidad de partidos» (37), y en el mismo mensaje de presentación de la Ley Orgánica se insiste en esta exclusión de los partidos, «desintegradores de la unidad nacional», y muy bellamente se alude a los «demonios familiares» que rondan siempre a cada pueblo y que cualquier sistema político

(33) JOSEPH S. ROUCEK: *La ideología como medio de control social*, Contemporary Sociology, Nueva York, Philosophical Library, recopilado en *Historia y elementos de la Sociología del conocimiento*, por IRVING LOUIS HOROWITZ, «Eudeba», Buenos Aires, 1964, pág. 41 del tomo II.

(34) En este sentido R. ARON y J. DANIELOU, obras citadas. ENRIQUE BARRILARO RÚAS precisa que la ideología no es de modo fundamental conocimiento, sino pensamiento, sobresaliendo en ella dos elementos esenciales: la afirmación y la tendencia, y señala como caracteres comunes de las ideologías su totalitarismo, inmanentismo, monoideísmo, voluntarismo y absolutismo. (*Ideología, Ensayo de análisis histórico e crítico*; Biblioteca Social e Corporativa, Publicación núm. 13, Lisboa.)

(35) Mensaje de fin de año, el 31-XII-1965.

(36) Discurso radiado en el Aniversario de la Victoria (31-III-1949)

(37) Mensaje a las Cortes Españolas en la presentación de la Ley de Principios Fundamentales, el 18-V-1958.

que lleve en su seno la liberación de los demonios familiares españoles de la insolidaridad, extremismo, etc., daría al traste con todo progreso y todo mejoramiento.

Esta posición de sostener que la libertad y el juego de las opiniones no tengan que estar «al servicio del antagonismo permanente de los partidos» para «enfrentarse de modo irreductible» (38), o sea que el ya repetido repudio del partidismo ideologista es algo que está de pleno acuerdo con la realidad de las cosas. Es evidente que la ideología, con la característica que ya hemos señalado de partir de una afirmación apasionada, que excluye categóricamente cualquier duda acerca de lo afirmado, no es un buen método de investigación de la verdad, ni de correcta relación entre la teoría y la *praxis*. La función de toda ideología es transferir la acción al terreno de las ideas manipulables, y el pensamiento ideológico es gobernado por una meta de la voluntad. De este modo, las consecuencias del enfrentamiento ideológico, en el que el verbo se convierte en maza, no son las del libre juego y el diálogo creador. Es indiscutible que el verdadero diálogo capaz de poner en duda las premisas de los interlocutores y de hacerles cambiar de opinión es un acontecimiento tan precioso como raro (39). Hay ejemplos clarísimos en nuestro país de que quienes más invocan el diálogo son los más incapaces de sostenerlo y suplantán el limpio cambio de ideas por un monólogo de tediosa monotonía, volcado exclusivamente en una determinada dirección.

Con estos supuestos, la democracia apasionada tiende a convertirse en una democracia totalitaria de convicción (40). La democracia pluralista se descompone en el absolutismo de una ideología —como estamos viendo ahora en el despotismo totalitario comunista de las «democracias populares»— cuando la afirmación frenética de las masas se congela en un régimen de extraordinaria dureza autoritaria, mientras que el otro resultado de la descomposición pluralista conduce a la represión de todas las ideologías, en un Estado ideológicamente neutro.

Unos y otros peligros quieren conjurarse con el equilibrio prudente que la Ley que comentamos pretende establecer. Se repudia, por una parte, el ideologismo partidista y la ideología dogmática del partido único, y por

(38) FRANCO, mensaje a las Cortes Españolas, el 3-VI-1961.

(39) HELMUT KUHN, estudio citado.

(40) El proceso de la descomposición democrática ha sido estudiado muchas veces. SALVADOR DE MADARIAGA lo trata en *Anarquía o jerarquía. Ideario para la constitución de la Tercera República*, M. Aguilar, Madrid, 1935, en donde postula una «democracia orgánica unánime» (págs. 154, 184 y otras), y muy posteriormente insiste en estos temas en *Democracy versus Liberty? The Faith of a Liberal Heretic*, Pall Hall Press Limited, London.

otro lado, se quiere superar también el riesgo inmovilizador, congelante, de un Estado sin ideales, de una Administración sin diálogo y de un Gobierno sin masas.

De modo expreso se tiene dicho desde siempre que el Movimiento no es un partido (41). «Se equivocan los que hablan algunas veces del partido —advirtió Franco—. Nosotros no tenemos partido. Nosotros somos un Movimiento» (42). Esto no es una habilidad, ni menos una frase retórica, sino que tiene un sentido muy claro, explícitamente formulado en multitud de ocasiones. No es ya que esté abierto a todos los españoles —pues esto resulta natural, y el afán proselitista es común a todos los partidos modernos—, sino que aquello que lo caracteriza como algo distinto a un partido único es su actitud frente al tema de la ideología: su apertura en el orden de las ideas (43).

LA EXACERBACIÓN IDEOLÓGICA

Esta posición del Movimiento Nacional español representa la más cabal disparidad con la que adoptan los partidos únicos en los regímenes totalitarios. En el marxismo, el dogmatismo, ya inherente a su doctrina, se agrava con la actuación del partido comunista como iglesia depositaria y centinela de la ideología oficial. Una vez «interpretada» por los jefes las enseñanzas sagradas y decretadas las «instrucciones y consignas importantes» para su aplicación, el Partido actúa como vehículo principal de dichas convicciones. Porque otra de las peculiaridades del sistema es que, en la práctica, el régimen soviético se ha desviado con frecuencia de los dogmas marxistas, modificándolos o despreciándolos cuando interfieren el mantenimiento del Poder. «La historia intelectual del marxismo se caracteriza por tortuosas y salvajes controversias» (44), y de esto tuvimos claro ejemplo en España durante la

(41) Desde sus inicios por JOSÉ ANTONIO, discurso fundacional de 29 de octubre de 1933, página 65 de la edición citada de sus *Obras Completas*.

(42) Pamplona, 4-XII-1952.

(43) Mensaje del Jefe del Estado en el fin de año, el 31-XII-1958: «Aquí radica, en última instancia, la diferencia sustancial entre partido y Movimiento, entre adscripción a un programa y la fe operante ordenada a un quehacer nacional, entre una etiqueta política y un modo de ser y de actuar»; «En la Organización del Movimiento caben las posiciones mentales de interés general y todas las ideas y opiniones constructivas» (Declaraciones a Pueblo, 1-V-1959); también en la Audiencia al Consejo Provincial de Barcelona, 24-X-1957; en el mensaje a las Cortes de 18-V-1958; en el discurso ante el Consejo Nacional del Movimiento, de 9-IV-1964, y en otras muchas ocasiones.

(44) C. WRIGHT MILLS: *The Marxists*, Pelican Books, 1963.

dominación marxista (45); el «faccionalismo», más aún que el «monolitismo», caracteriza al Partido. Se puede aceptar el partido único —admite el izquierdista Duverger —como también el conservador Aron (46)—, «si no es absolutamente monolítico» (47); pero la verdad es que en el comunismo hay al mismo tiempo monolitismo y faccionalismo, con dramáticos conflictos entre sectas y facciones, lo que no debe parecernos extraño, ni mucho menos, pues ambos «ismos» vienen a coincidir, según ha explicado puntualmente Roucek (48). Las ideologías degeneran en luchas verbales o aun físicas entre los adherentes ortodoxos y los «liberales» o «progresistas». Surgen los intérpretes del «significado del significado». No sólo existen ideologías, sino también ideologías secundarias acerca de las ideologías. Es imposible llegar a una decisión en la disputa entre marxistas ortodoxos y «revisionistas», pues la fuente del conflicto radica en las enseñanzas del propio Marx y los argumentos giran alrededor de interpretaciones subjetivas de su doctrina original (49).

Pero si esto ocurre entre dirigentes y la élite puede disputar y cambiar ocasionalmente de modo de pensar, se niega, en cambio, ese derecho a los demás. Son muy reveladoras sobre todo las consideraciones del XVIII Congreso del Partido Comunista de la Unión Soviética, que se declaraba partidario de la fórmula de Lenin; lo que convenía era «aceptar el programa del Partido», y enormemente significativo ese famoso concepto de Stalin de que las organizaciones de masas son «correas de transmisión», que simplemente comunican el movimiento de arriba abajo.

Esto no tiene nada que ver, ni remotamente, con lo que ocurre en España, pues aquí el mismo Movimiento Nacional no por ninguna limitación que venga desde fuera, sino por la dinámica de su propio ser, ha sido el primero en solicitar la ordenación y el juego de los diversos criterios y pareceres. Estos son unos antecedentes que conviene recordar, pues parece que hay gentes y sectores interesados en que lleguen a olvidarse.

En la moción que el Pleno del Consejo Nacional del Movimiento elevó

(45) DIEGO SEVILLA ANDRÉS, en su *Historia política de la zona roja*, escribe: «Como es habitual en el marxismo, las disputas siempre encubren un fondo teórico, que oculta en ocasiones crímenes repugnantes. En España no podía suceder de otra suerte» (páginas 345 de la segunda edición, Rialp, Madrid, 1963).

(46) Revista *Preuves*, abril de 1963, artículo citado, ARON dice: «No está demostrado que un régimen de partido único esté inadecuado a una sociedad tecnológica desarrollada» (pág. 15).

(47) DUVERGER: *Introduction a la politique*, pág. 192.

(48) JOSEPH S. ROUCEK: *La ideología como medio de control social*, en «*Contemporary Sociology*», Nueva York, Philosophical Library, 1958.

(49) ROUCEK, obra citada.

al Jefe del Estado y Jefe Nacional del Movimiento, el 8 de abril de 1964, se decía:

«La unidad doctrinal y la disciplina del Movimiento no exigen necesariamente uniformidad de criterios sobre lo contingente. El ordenado contraste de pareceres que nace de los diferentes matices sobre la programación administrativa y la acción de gobierno ha de servir para el fortalecimiento de aquella unidad de principios y fines.»

Esta declaración señala una serie de premisas: 1.º La unidad de la doctrina como imperativo de la acción política general. 2.º La posible pluralidad —no uniformidad— de criterios sobre lo contingente. 3.º Que el área de lo que se denomina «contingente» no tiene un contenido baladí, sino «la programación administrativa y la acción de gobierno»; esto es, el contenido normal que integra los programas políticos en las grandes democracias ordenadas, que también parten de un *consensus* muy amplio. 4.º Que sobre esta pluralidad cabe el «ordenado contraste de pareceres». El contraste, como elemento del juego político y palestra de la pluralidad, y, claro está, ordenado, porque el orden es «la recta disposición de las cosas a su fin» (Santo Tomás); y 5.º El fin de ese ordenado contraste de pareceres no es la crítica, ni menos aún la destrucción, sino «el fortalecimiento de aquella unidad de principios y fines».

Después, la Ponencia primera de la Comisión I, pretendiendo desarrollar en parte la «recomendación» antes aludida, propuso una base II con el siguiente texto:

«La unidad doctrinal y la disciplina del Movimiento se afirman y fortalecen en la ordenada concurrencia de criterios respecto a los programas y la acción de gobierno.

El Movimiento fomentará el proceso asociativo dentro de su marco institucional, a fin de estimular la programación de la acción de gobierno y el desarrollo socio-económico, pluralizando en lo posible las vías de realización constante de los Principios Fundamentales.»

La misma Ponencia, en la base VI, al hablar de la competencia del Consejo Nacional, incluye un punto número 8. en el que dice:

«Encauzar el contraste de pareceres sobre la acción política en orden al fortalecimiento de la convivencia nacional.»

LA CONCURRENCIA DE CRITERIOS EN LA LEY ORGÁNICA

Estos criterios del Consejo Nacional pasan, incluso en su expresión literal, al texto de la Ley Orgánica del Estado, y ésta, al mismo tiempo que la «conurrencia de criterios», consagra constitucionalmente el Movimiento, que queda así establecido como comunión de los españoles en los principios, como institución social y como organización, según lo había definido su Jefe Nacional no hace mucho tiempo (50).

El propósito es asegurar al país un sistema democrático —que «la democracia... es el más preciado legado de la cultura occidental» (51)—, sin necesidad de someterse al molde del sistema de partidos, ni de renunciar por ello al diálogo, pues fuera de él «la política no existe» (52). Ahora bien: este

(50) Discurso ante el IX Consejo Nacional del Movimiento de 9-IV-1964. Quienes quisieron prescindir del Movimiento como organización, apoyándose, por singular paradoja, en la Ley Orgánica, incurrieron en notoria inconsecuencia. Franco había declarado solemnemente ante el Consejo Nacional, y lo ha repetido muchas veces, que «representaría un fraude a la categoría que en el cuadro institucional corresponde al Movimiento entenderlo exclusivamente como una declaración de normas sustantivas y orientadoras, ante las que basta una actitud puramente no delictiva». Así lo ha dicho y, sin duda, así tiene que ser, de tal modo que la doctrina científica, tratando el tema de un modo general, llega a las mismas conclusiones. «La eficacia de toda ideología —se ha escrito— se mide por su encarnadura, es decir, es eficiente en la medida que encuentre un conjunto de medios sociales, instrumentales y técnicos capaces de asegurar el cumplimiento de sus finalidades esenciales. Una institución desorganizada, cuya actividad cesa, cuyo personal se dispersa, pierde bien pronto toda existencia, porque el grupo de los simples adheridos se dispersa a su vez, perdiendo su fe en la obra y hasta dejando de pensar en ella. Las instituciones no viven sino por su doble personalidad de agentes y de adheridos; cuando, uno tras otro, se debilitan y desunen, la institución muere» (PABLO LUCAS VERDÚ: *Sobre el concepto de institución política*, REVISTA DE ESTUDIOS POLÍTICOS, núm. 108, págs. 25 y sigs.). A esa realidad tenía que ser fiel la Ley Orgánica del Estado, que comprende el Movimiento como comunión y como organización. Si define al Consejo Nacional como representación colegiada del Movimiento, supone la realidad orgánica de ese Movimiento. Nunca, fuera del mundo de la magia, se puede reflejar en un espejo sino la imagen de una realidad que esté delante. Además, la naturaleza de los fines del Movimiento —que la Ley proclama— postula una organización, pues es imposible que sean cumplidos algunos de ellos por un órgano colegiado. Requieren hombres, medios y estructuras repartidos en la geografía del país: en suma, la organización del Movimiento.

(51) Mensaje de presentación de la Ley Orgánica, de 22-XII-1966.

(52) Franco en el I Congreso Sindical, Madrid, 4-III-1961. A continuación añadió: «El diálogo es la base de la política. Podrán tener unos hombres la responsabilidad de gobierno, pero su política estará siempre vacía si no existe el diálogo; pero no el diálogo anárquico, no el artificioso de los partidos políticos, suplantadores de las verdaderas estructuras nacionales, sino el diálogo directo con los representantes directos de estas propias estructuras.

diálogo no tiene por qué endurecerse con la rigidez ideológica al no estar condicionado por la existencia de los partidos, pues, por su propia naturaleza, tienden a clericalizarse, es decir, a convertirse en religiones (53).

Si ésta es la base o la filosofía política fundamental de la Ley, su desarrollo en la mecánica que establece, o sea la parte orgánica de la Constitución, responde, con plena lógica, a los mismos principios.

El esquema constitucional puede resumirse así. Un ejecutivo fuerte y estable —que el mundo de hoy requiere cónsules bien armados que puedan permanecer durante tiempo en sus puestos de mando (54)—, limitado en un Estado de derecho, que quiere ser también un Estado de justicia (55), y con el contrapeso de las Cortes y los Consejos, en una coordinación de funciones con unidad de poder (art. 2.º).

El Gobierno no depende del voto favorable de las Cortes, como en los regímenes parlamentarios, aunque el presidente del Consejo se designa por el Jefe del Estado de una terna propuesta por el Consejo del Reino, elegido por las Cortes, y éstas vengan llamadas a tener cada vez más influencia en la política, como «órgano superior de la participación del pueblo español en las tareas del Estado», y por las funciones legislativas y fiscalizadoras que les corresponden. Pero de ninguna manera les es lícito entregarse a la aventura de derribar Gobiernos. El modelo de Westminster no es exportable (56). A las leyes, y a las instituciones, les pasa como al vino: que no son viajeras.

El presidente del Consejo, dibujado por la Ley con vigorosos trazos, que dispone de un mandato normal de cinco años y sólo puede ser cesado por el Jefe del Estado, de acuerdo con el Consejo del Reino, aparte de su dimisión y del supuesto de incapacidad (art. 15), al tener que elegir su equipo para una política determinada y con ese alcance temporal, habrá de contar con un núcleo de opinión, con grupos de hombres. A este político no le bastará dominar un aparato ejecutivo con las reglas y los recursos de la técnica, sino que tendrá que alumbrar una ilusión de futuro, encender la esperanza de mejoramiento, forjar las armas dialécticas precisas, poseer el necesario poder de sugestión. Sin dogmatismos que hagan de la ideología como

(53) JEANNE HERSCH: *Teoría y práctica del socialismo*, en «Las ideologías y sus aplicaciones en el siglo XX», Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1962, pág. 143.

(54) FRANÇOIS GAUCHER: *La crisis de la democracia en un mundo en mutación*, REVISTA DE ESTUDIOS POLÍTICOS, núm. 106, pág. 168.

(55) Hoy se pretende el paso del Estado liberal de derecho al Estado democrático y social, de justicia. (Véase GIACOMO PERTICONE: *Stato di diritto e Stato di giustizia*, en «Rivista Internazionale di Filosofia del Diritto», Milán, año XI, fascículo I, enero-febrero 1963).

(56) T. F. LINDSAY, en un artículo titulado *Is Parliament out of date*, en «The Wiseman Review», 1962-63, pág. 309.

un «ersatz» de la religión, ni siquiera una cerrada «Weltanschauung», o concepción del mundo, sino como unos ideales, necesarios sobre todo para los pueblos en trance de desarrollo, como un estímulo, un elemento activo condicionante de su propio despliegue. En el concepto, en suma, de la «animación ideológica», de la que habla Pablo VI (57). Como previsión y adivinación poética del futuro, pero un futuro próximo y razonable, sabiendo que la futuridad concreta mora en el interior del presente, sin quiliasmo, sin milenarismos febriles, ni delirantes escatológicas.

Un sistema montado para que sobre el *consensus* en aquellos principios que son base del orden constitucional de la nación, quepa la ordenada concurrencia de criterios respecto de los programas y acción de gobierno, sin que esto suponga una divinización de las ideologías. Tales criterios han de ser estimados no como *λόγος*, «logos» —razón—, sino como *δόξα*, «doxa» —opinión—.

Por eso, antes de la publicación de la Ley Orgánica escribíamos nosotros que «hoy se concibe la única posibilidad de los partidos en los tiempos que vienen no como una proliferación de antagonismos tajantes y apasionados, sino a lo sumo como dos o tres coaliciones de tendencias, sin ideologías dogmáticas, agrupaciones de hombres diversos que se ponen de acuerdo sobre cierto número de acciones a corto plazo para realizarlas en un tiempo determinado» (58).

LA SUPERACIÓN DEL TECNOCRATISMO

Esta solución de la Ley guarda poca relación con ciertas posturas que se defendieron hace poco en España, y que jugaban a la baja del entusiasmo, a un Gobierno sin masas, a la expropiación en la política de toda poesía, a la apoteosis de un cientifismo aséptico y al dominio sin fronteras de una técnica y de una Administración sin ideales. Franco, aun reconociendo a la técnica toda su importancia (59), sostuvo siempre la tesis bien distinta de la

(57) Discurso del Papa Pablo VI a los miembros y colaboradores de los Comités Cívicos de 30 de enero de 1965; texto italiano en *L'Osservatore Romano* del 31. Traducción española de la revista *Ecclesia*, núm. 1.231, de 13 de febrero de 1965. El párrafo completo dice así: «Por ello, si por un lado la Iglesia quiere y debe quedar al margen de la gestión del orden temporal, de la política, como comúnmente se dice; por otro lado, no puede desinteresarse de la animación ideológica, moral y espiritual de la vida pública, y ha de mirar con buenos ojos a quienes sabía y sistemáticamente asisten a nuestro pueblo, tanto en su maduración doctrinal como en el recto comportamiento en el campo de las actividades cívicas.»

(58) *El tema de las ideologías*, pág. 240.

(59) La Carolina, 20-IV-1961, y en otras muchas ocasiones.

necesidad de una doctrina y de un Movimiento político, «con sus fieles y hasta con sus fanáticos» (60), que «la Administración sin política acaba siempre siendo cansina, triste y burocrática» (61).

Frente a esto se levantó el propósito de una revolución nacional, constructiva y creadora, con un concepto político que respondiese a los tiempos modernos y abandonara para siempre cualquier sistema indiferente a la explotación inicua del hombre (62). «Los pueblos viejos —declara Franco— no pueden ya vivir bajo el signo del dejar hacer... Necesitan de una dirección, ponerse en pie y organizarse» (63). Este criterio viene recogido en la Ley Orgánica, al señalarse los fines del Estado en un artículo 3.º, y por la referencia que hace el mismo precepto a la ley de Principios del Movimiento, que en varios de sus apartados, y especialmente en el XII, se ocupa de esto.

La verdad es que el desarrollo resulta de una absoluta necesidad. Ya no tenemos ni la oportunidad de preferir el retraso, aunque quisiéramos. La urgencia de acelerar la velocidad del desarrollo viene determinada por las circunstancias de que las aspiraciones humanas crezcan más rápidamente que las posibilidades de satisfacerlas, pues en los pueblos subdesarrollados e intermedios el contagio del consumo y del estilo de vida va muy por delante del aumento de la producción, y sobre todo por el explosivo incremento demográfico.

De ahí el compromiso de los gobernantes en esa tarea. «El que ha podido contemplar una vez en su vida el espectáculo de miseria que representa un país económicamente subdesarrollado no puede tolerarlo ni olvidarlo.» Más que investigar la causa de la «riqueza de las naciones», como en tiempos de Adam Smith, será preciso concentrarse sobre los medios de superar la pobreza de los pueblos.

Pero no es indiferente cómo se consiga el desarrollo. Aquí entran en juego las ideologías en un doble aspecto. Por un lado, el procedimiento, el camino del desarrollo. Pero también, como la ideología es esencialmente el ofrecimiento de una imagen de la sociedad ideal, de la sociedad perfecta, de lo que debe ser el futuro, se comprende la estrecha relación que ha de existir entre el concreto desarrollo y ese programa ideológico.

Por eso no se nos puede decir sin grave error que para el desarrollo económico no hace falta ninguna ideología, sino sólo eficacia, pues, en primer

(60) 29-X-1959. En el mensaje de presentación de la Ley Orgánica, habla de «este ideario nacional, cuajado con grandeza y emoción...» ¡Qué lejos este noble lenguaje de la fría asepsia de los tecnócratas neo-conservadores!

(61) Valencia, 18-X-1962, y Castellón de la Plana, 15-VI-1958.

(62) Franco en Marmolejo, 21-IV-1961.

(63) La Carolina, 20-IV-1961.

término, se ha podido observar que hasta la eficacia es una ideología, la ideología de la burguesía. Pero en segundo lugar, y de modo muy principal, ocurre que un desarrollo que merezca tal nombre no puede ser puramente cuantitativo, no debe consistir en engordar el sobre de la renta nacional, sino en modificar el contenido, la distribución de ese sobre, y para eso hay que transformar la estructura de la demanda final en provecho de ciertas necesidades. No se trata sólo de ordenar la economía, sino de cumplir otros objetivos generales, y esto es, sin disputa, política; la política aborrecida por los tecnócratas y por quienes son tan sólo «tecnocratistas».

Tan es esto así que, según opinión más autorizada, puede haber «crecimiento económico» sin verdadero «desarrollo». De ahí la necesidad de un pensamiento ordenador del desarrollo. El hombre ha de dominar a la economía y no consentir que la economía le domine, o que un grupo de hombres, en nombre de la economía y en beneficio propio, avasallen a los demás. Esto tiene mucho que ver con los problemas del desarrollo, porque la experiencia nos muestra que, generalmente, sus primeras fases llevan consigo una regresión en el aspecto social. Así ha sido por lo menos, lo que ha venido ocurriendo en los países de Occidente y en los del Este, tanto en el siglo XIX como en el XX (64). La proletarianización y el sacrificio de los trabajadores ha sido siempre el resultado de la inmolación del nivel de vida a la formación del necesario equipo productivo.

Pero el que esto haya pasado así no quiere decir que tenga que seguir ocurriendo indefectiblemente. Se perpetuará esa explotación si las ideologías reinantes empujan en tal sentido para conducir los acontecimientos o justificar los hechos. Ocurrirá en el comunismo la explotación del trabajador en beneficio de la «nueva clase», pues, nos agrade o no, la verdad es que la doctrina comunista fue hasta ahora el mito de que se ha servido la tecnocracia para instaurar y mantener su dominio. Por su parte, también el capitalismo tuvo su ideología, que no trataba de velar las crudas desigualdades, sino de glorificarlas. Si ya el calvinismo había preparado el terreno, con la predestinación como un dogma orgulloso, como un indicio de que eran elegidos de Dios quienes alcanzaban el éxito material en esta vida, correspondió al darwinismo social, sistematizado por Spencer en un credo muy rígido, consumir la apoteosis de los ricos, la consagración de la desigualdad.

A ese precio no interesaría la expansión económica, ni aun cuando se

(64) ANDRÉ PIATIER, en su obra *Equilibre entre développement économique et développement social*, estima que las condiciones de vida de los trabajadores descritas en *El Capital* representan «la pintura muy lúcida de los excesos de la primera fase del desarrollo económico». El error estriba en que Marx creía resultado definitivo lo que no era sino la fase previa para una mayor prosperidad.

«diga que ésta es una situación transitoria, mientras se forma el equipo productivo, y que después vendrá, para los supervivientes o sus descendientes, un estado de mayor prosperidad.

En España, como ha expresado Franco en su mensaje de presentación de la Ley Orgánica, el progreso se ha buscado de un modo revolucionario y «ahorrando al país lo que en otros sitios ha exigido el sacrificio implacable de las generaciones». Esto es, teniendo en cuenta el futuro, pero también la dignidad y la felicidad del hombre actual, de la generación presente. Fuera, claro está, de los procedimientos marxistas, y procurando también superar «las viejas estructuras económicas del capitalismo liberal», que no son «las más adecuadas a tan altos y superiores fines» (65).

Estos fines han de ser servidos, en cambio, dentro del marco de los Principios Fundamentales del Movimiento, por las ideas y los equipos de hombres en la concurrencia que admite la Ley Orgánica. Así, se podrán alcanzar, con el estímulo de la competencia y la eficacia de los relevos sucesivos, las nuevas metas que las necesidades de los nuevos tiempos vayan señalando.

Porque este sentido paulatino y realista del avance político, económico y social es otra de las grandes lecciones de estos años. La revolución como algo realista y posible, no una quimera (66). El sentido de lo temporal, de lo cambiante y progresivo es lo que distingue a la realidad de la utopía. Todas las utopías son sociedades en las cuales el cambio está ausente. Por eso «es difícil vincular el vasto río de la Historia —que corre más rápido en ciertos puntos, más lentamente en otros, pero que siempre corre— con el tranquilo estanque pueblerino de Utopía» (67).

Por todo ello resulta preciso animar el más prudente realismo con la ilusión política y la voluntad de mejoramiento. «A una doctrina engañosamente cautivadora hay que oponerle otra verdadera que captive más» (68). Con todo el valor que para movilizar a los pueblos tienen la palabra y la acción poéticas, «la poesía de la redención popular» (69). Y no se diga que en las demo-

(65) Franco, mensaje de fin de año, 30-XII-1961.

(66) Franco, mensaje de fin de año, 31-XII-1951, y mensaje a las Cortes Españolas en Madrid el 17-V-1955.

(67) RALF DAHRENDORF: *Más allá de la Utopía*, trabajo recogido en el libro *Historia y elementos de la Sociología del conocimiento*, por IRVING LOUIS HOROWITZ, ya citado; pág. 314 del tomo II.

(68) Franco en Pamplona, 4-XII-1952.

(69) Franco en Jaén, el 10-V-1943. Actualmente prolifera en nuestra Patria una manía obsesiva por lo que llaman la necesidad de separar la poesía de la política y despoetizar el Estado. Se trata, desde luego, de una contradicción consciente y abierta a la tesis de José Antonio Primo de Rivera, cuando decía que «a los pueblos no los

cracias, y España quiere serlo, la historia de los Estados es y debe ser escrita no en verso, sino en prosa. Eso quiere decir que en la democracia la historia de los pueblos debe apearse de las carrozas reales, del énfasis de la épica, descalzarse del alto coturno, pero esto nada tiene que ver con que encuentre y sirva a otra vena poética, que acaricie y cumpla unos bellos sueños de fraternidad, de justicia y de gloria.

LUIS GÓMEZ DE ARANDA

R É S U M É

Les antécédents doctrinaux du Mouvement National espagnol, dont s'inspire la Loi Organique de l'Etat sont étrangers à toute mentalité idéologique. Ni José Antonio Primo de Rivera ni le Généralissimo Franco n'emploient le concept d'idéologie pour se rapporter à leur doctrine propre. Leur doctrine exclut le dogmatisme idéologique aussi bien que le fétichisme des programmes rigides. Lorsque la Loi Organique établit que le Mouvement National est à la base de l'ordre politique et qu'il est chargé de promouvoir la vie politique dans un régime de congruence ordonnée de points de vue, il se propose d'exclure le l'esprit de parti idéologique en tant que procédé normal d'affrontement permanent pour la conquête et administration du pouvoir et le parti unique dogmatique et le gouvernement des technocrates dans une administration sans idéals.

C'est donc un système conçu pour que tout en partant du "consensus" sur les principes qui étayent l'ordre constitutionnel de la nation, il y ait lieu à une concurrence de critères quant aux programmes et actions, du Gouvernement, sans que cela suppose la divinisation des idéologies. Il faudra donc considérer ces critères non pas comme "Logos-raison" mais comme "doxa" opinion.

L'Espagne s'est vouée à la tâche ardue d'un développement urgent pour la mise en place duquel le jeu des idées et des équipes d'hommes sera bien

han movido nunca más que los poetas» y que «la función del político es religiosa y poética». También VÁZQUEZ DE MELLA reivindicó el valor de la poesía: «¿Será vano idealismo lo que yo pretendo? Con tanto hombre equilibrado y ecuaníme, España se encuentra como véis. (Risas). Hay que soñar y que haya algo de desequilibrio. Cuando hay dos Ejércitos que luchan entre escombros humeantes, no se puede hablar sólo de materialismo. Si el parlamentarismo y la justicia y todo se corrompe ¡bendita sea la poesía! ¡Vivamos en la poesía! Por eso amo a mi Patria y la evoco en mis sueños» (Discurso de 31 de mayo de 1915, recogido en *La Historia de España en sus Documentos. El siglo XX*, de FERNANDO DÍAZ-PLAJA, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1960, pág. 325).

utile, dans l'esprit de concurrence admis par la Loi Organique. Dans un système à exécutif for et stable, l'on sera à même d'atteindre, stimulés par la concurrence et l'efficacité des relèves des gouvernements successifs, les nouveaux buts que pourraient signaler les nécessités des nouveaux temps.

S U M M A R Y

The doctrinal antecedents of the Spanish National Movement, which inspire the content of the State Organic Law, are alien to the ideological mentality. Neither José Antonio Primo de Rivera, nor the Generalísimo Franco, ever use the concept "ideology" for referring to doctrine itself. This doctrine excludes ideological dogmatism and the fetishism of rigid programmes. The Organic Law, on establishing the National Movement for informing the political order and promoting political life in the system of ordered congruence of opinions, intends to exclude at the same time both ideological partisanship as a normal process for the permanent alignment of the conquest and administration of power, as well as the only dogmatic party and the government of the technocrats, in an administration without ideals.

Therefore, an organized system so that on the "Consensus" in those principles, which are the basis of the constitutional order of the nation, there should be room for the ordered concurrence of criteria with regard to the programmes and action of the government, without this meaning a divining of the ideologies. Such opinions must not be considered as "logos-reason", but as "doxa" opinion.

Spain is involved in an arduous task of urgent development, in which the play of ideas and of the teams of men will be of great use in the concurrence admitted by the Organic Law. In a strong stable executive system, but democratically limited, it will be possible to reach the new goals which the needs of the times will indicate, with the stimulus of competition and the efficiency of the successive governmental reliefs.

